

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, el expediente digital, informándole que se encuentra pendiente de impulso procesal, carga que corresponde a la parte interesada. para proveer.

Santiago de Cali, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).-

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE
FAMILIA
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).-

Auto:	2359
Actuación:	Filiación de Hijo Extramatrimonial
Demandante:	Defensoría de Familia de los intereses del N.N.A. Emerson González Asprilla
Demandado:	Herederos determinados e indeterminados de Eminson Lobo Murillo
Radicado:	76-001-31-10-001-2021-00410-00
Providencia:	Auto Requiere por segunda vez

Revisado el expediente se observa que aún no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda sobre la notificación personal a los herederos determinados del señor EMINSON LOBO MURILLO, pese a haberse requerido este impulso mediante auto de 4 de abril de 2022.

Razón por la cual, se requerirá a la Defensora de Familia adscrita al despacho, a fin de que, que proceda a dar el impulso al proceso.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

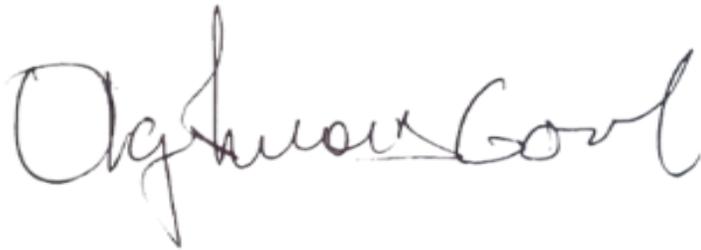
RESUELVE:

UNICO. - REQUERIR a la Defensora de Familia, adscrita al Despacho, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto 175 de 26 de enero de 2022, admisorio de la demanda, a efectos de librar las notificación personal de las niñas EMILY LOBO NARVÁEZ y AMALIA LOBO NARVÁEZ, quienes están representadas por su progenitora, señora YUDY MARCELA NARVÁEZ

CÓRDOBA, en calidad de herederas del señor EMINSON LOBO MURILLO, presunto padre biológico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

Jueza

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

VCS/26/10/2022